

Requisición: 251041

Fecha: 21 de octubre de 2025

Departamento/Área requirente: Mantenimiento y Conservación de Bienes Físicos

Partida Presupuestal: 35801

Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
<p>SERVICIO INTEGRADO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL CENTRO DE AUTISMO PROLONGACION AV.GUADALUPE N°3355 COLINDANTE A LA COLONIA MIRAMAR. CON PERSONAL REQUERIDO:</p> <p>A)1 ENCARGADO DE SERVICIO CON UN HORARIO DE TRABAJO DE LUNES A SABADO DE 8:00 A 16:00 HRS.</p> <p>B) 1 AUXILIAR DE LIMPIEZA CON UN HORARIO DE LUNES A SABADO DE 8:00 A 16:00 HRS.</p> <p>C) 2 AUXILIARES DE LIMPIEZA CON UN HORARIO DE DOMINGO A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.</p> <p>D) 4 AUXILIARES DE LIMPIEZA CON UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 12:00 A 20:00 HRS.</p> <p>E) LO ANTERIOR PUEDE SER SUJETO A CAMBIO O MODIFICACION.</p> <p>F) CONTAR CON VIGENCIA DE IMSS DE DICHO PERSONAL (ANEXAR CADA MES VIGENCIA EN FACTURACION MENSUAL)</p> <p>G) COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL PERSONAL ASIGNADO.</p> <p>H) SERVICIO DE EJECUCION ENERO A DICIEMBRE 2026</p> <p>I) CONTAR CON UNIFORME Y GAFETE DE LA EMPRESA.</p> <p>J) CON INSUMOS DE LIMPIEZA GENERAL, EXCEPTO CONSUMIBLES DE SANITARIOS, SANITAS, BOLSAS DE BASURA, ROLLO, ETC. SE REQUIERE LO SIGUIENTE PARA LOS SERVICIOS SOLICITADOS.</p> <p>MATERIALES INCLUIDOS COMO MINIMO REQUERIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACEITE PARA MOP.</li> <li>- CLORO</li> <li>- DETERGENTE</li> <li>- ESCOBA</li> <li>- FIBRA</li> <li>- FRANELA</li> <li>- FUNDA MOP</li> <li>- GUANTES</li> <li>- LIJAS</li> <li>- MULTIUSOS CON AROMA</li> <li>- PLUMERO</li> <li>- SARRICIDA</li> <li>- TRAPEADOR</li> <li>- ATOMIZADORES</li> <li>- BASE PARA MOP</li> <li>- CEPILLO PARA BAÑO Y VIDRIOS</li> <li>- CUBETAS</li> <li>- CUÑAS</li> <li>- JALADOR PARA VIDRIOS</li> <li>- JALADOR PARA PISO</li> <li>- RECOJEDOR</li> </ul>	Servicios	12

**Fundamento:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, 35, 36 Y 37 del Reglamento de Compras, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco y el artículo 13 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establecen las siguientes especificaciones para la presente adquisición.

I. **Verificación de la existencia de los bienes, arrendamientos o servicios y de los proveedores a nivel municipal, local, nacional o internacional.**

N/A

II. **Identificación de bienes y servicios sustituibles**

*Describir, cual(es) son los bienes que se requieren y sus especificaciones.*

*Informar si el bien o los bienes solicitados se puede sustituir por otro similar..... en caso negativo, describir la razón*

**SE ANEXAN ESPECIFICACIONES**



III. *Identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros.*  
**NO APLICA**

IV. **El precio máximo, el precio mínimo y la media de precios de los bienes.**

Para la presente compra se considera la posibilidad de asignar las partidas a proveedores distintos de acuerdo a las condiciones de costo beneficio.

Los participantes deberán de cumplir con lo siguiente:

Deberán cumplir con las especificaciones plasmadas en la requisición y en el cuadro plasmado en la página principal

La garantía mínima para los presentes bienes, ser

*Garantía por instalación 1 año contra defectos de instalación.*

V. **Condiciones de pago:**  
**Licitación con concurrencia**



**ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**FELIPE DE JESUS GARCIA ANDRADE**  
**MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES FISICOS**



**“SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO”  
REQUISICIÓN No ~~251041~~**

Manifiestamos bajo protesta de decir verdad que la información contenida tanto en la presente carátula como todos los anexos que integran la presente investigación de mercado, son verídicos y quienes firmamos nos hacemos responsables de los procedimientos legales, penales y administrativos que se generen en caso de falsear o alterar información, esto bajo las leyes y normativas aplicables en la materia.

- I. De conformidad a los artículos 13, 57 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 57 de su reglamento y demás concurrentes se llevó a cabo la investigación de mercado como lo marca la mencionada Ley, por lo que nos hacemos responsables de la veracidad de las manifestaciones aquí plasmadas, con el conocimiento de las consecuencias penales y administrativas que implicaría la falsedad de la información en las mismas.
- II. Se buscaron bienes y/o servicios que pudieran sustituir lo requerido, así como procesos alternativos de compra tales como renta, no encontrando mejores condiciones para lo solicitado.
- III. Se verificó que existe la oferta de los bienes, en calidad, cantidad y oportunidad requeridas en la solicitud de aprovisionamiento mencionada.
- IV. Que en esta investigación se muestra el precio máximo y mínimo de referencia, así como la media de las tres cotizaciones obtenidas, sin que hubieran cambiado las condiciones del mercado a la fecha de entrega de la misma.

  
ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES FISICOS

